

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14916 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 49/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de "Cristalería Díaz Armas, S.L.U.", se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a quienes se hayan personado en autos y para el resto de los interesados se computará desde la última publicación de las previstas en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado; los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027590-1